

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003499

Lima, 31 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N.º 126-2012-SUNARP-SN, señala que cuando las inscripciones se realicen en mérito a instrumentos públicos, sólo podrán fundarse en traslados o copias certificadas expedidas por el Notario o funcionario competente de la institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003271 de fecha 31 de diciembre de 2013, se autorizó al señor Carlos Alberto Chuquipoma Facho a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 2 de enero de 2014;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00018352, recibido el 31 de marzo de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el citado funcionario estará laborando hasta el 31 de marzo de 2015; y, en atención al Memorando N.º 001-092-00002323 de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la emisión de la Resolución Jefatural que deje sin efecto la autorización mencionada en el párrafo precedente, y se autorice al señor Mario Enrique Carranza Velásquez, Gerente de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que



la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 1 de abril de 2015;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la autorización del señor Carlos Alberto Chuquipoma Facho, en calidad de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003271, a partir del 1 de abril de 2015.

Artículo 2º.- Autorizar al señor Mario Enrique Carranza Velásquez, Gerente de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 1 de abril de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitz Milosevich
Danitz Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria